

ACTA N°

FECHA: Bogotá, Septiembre 19 de 2024

HORA: 10-11am 11am - 12pm.

LUGAR: Jardín Infantil La Florida

TEMA: Grupos específicos

ASISTENTES: Padres - Cuidadores - Responsable
del Servicio - Noticcionista - Psicóloga.

ORDEN DEL DÍA:

Saludo
Desarrollo del tema
Cierre

DESARROLLO:

Siendo las 10 am se realiza encuentro con las personas en mención con el fin de orientar a los padres cuidadores de niños/as del jardín acerca de la importancia de la corresponsabilidad en cuanto a Documentos faltantes, e incumplimiento en los horarios de llegada y en las horas de la tarde de recolección de los niños/as.

Se socializa el plan de prevención diseñado para la Unidad Operativa y de esta manera se recalca a las familias en caso de incumplimiento se dará para a la Activación de Ruta, ya que de esta manera se estaría vulnerando los Derechos de los niños/as.

Se envían para comunicarse del

manejo del tiempo, y para
comunicativa de Normativa, en Salud
con el fin de hacer llegar la informa-
ción a las personas que no estuvieron
presentes en la Reunión y convocatoria.
Se cierra el acta sin más novedades.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Janyfer Caldera	Responsable.	ICUatlanda	
Sandra Pulido Méndez	Noturionista	SDIS Engativá	
Gloria Ruiz	Psicología	SDIS	

Anexos:

Elaboró:

Logo		PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA		Código: PCM-GD-023 Versión: 2 Fecha: Mayo 2024/01/0003 - 12/01/2024 Página: 1 de 1					
1. Tema: <u>Grupo Específicos</u>		2. Lugar o localidad o Sede: <u>Jl Florida</u>		3. Fecha y hora: <u>sep 19/2024 10-11am</u>					
4. Nombre responsable: <u>Sandra Pulido - Gloria Rincon</u>		5. Dependencia responsable: <u>Sandra Pulido - Gloria Rincon</u>							
6. Item	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Marcela Sandoval C.	CC	1014221743	Jordin Co Florida	Mamá		alon14@comcast.net	315 74236 16	
2	Fabian Rincon	CC	79730525	Jordin Co Florida	Padre		fab3710@gmail.com	300603059	
3	Augusta Moleio	PT	5046894	Jordin Co Florida	Mamá		Augusta.Moleio@gmail.com	3015010565	
4	Luisa Fernanda Avila	CC	1120355112	Jordin Co Florida	Acudiente		luisafernandavila@gmail.com	3222379148	
5	Andrea Romero A.	CC	1014224500	Jordin Co Florida	Mamá		andrea@gmail.com	3118818595	
6	Ruby Flores	CC	52129440	Jordin Co Florida	Abuelita		rubifloresromana@gmail.com	3203340354	
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me he informado que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi privacidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía".

Toda actividad realizada de manera voluntaria debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Item		7. Nombres y Apellidos		8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Plania / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número								
1	Keidy Rincon		27632586		mama			Keidy Rincon@gmail.com	3112404695	Keidy R	
2	Nalibelys Carballo		30345415		Mamá			Nalibelys Carballo@gmail.com	3175182993	Unfmpc	
3	Sandra Accvedo		52621789		A buela			Sandraaccvedo2@gmail.com	3143228523	Sandra Accvedo	
4	Paula Roldán Lozano		1041472513		Amiga			PaulaRoldan1980@gmail.com	31244722720	Paula Roldán	
5	Paula Tatiana García Torres		1000361327		Tía			paola12910@gmail.com	3094111023	Paula García	
6	Fabien Forero Palacios		85759242		Papa			fabiencf@protonmail.com	310-8859156	Fabien Forero	
7	Diana Jael García		1073932932		mamá			DianaJaelGarcia@gmail.com	3223717631	Diana Jael García	
8	Dalila Lopez Ledezma		106394778		mama			DalilaLedezma@gmail.com	3207180811	Dalila Lopez	
9	Anyimar Pineda		28766801		mamá			Pinedaanyimar@gmail.com	3584126696992	Anyimar P	
10	JINETH RODRIGUEZ		1041802625		MAMA			jineth.01.20@brian.com	3120680171	Jineth R	
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

1. Tema: **GWAS Específicos** 2. Lugar o Localidad o Sede: **El Florida** 3. Fecha y hora: **Sep 19/2024 10:11am**

4. Nombre responsable: **Sandra Polido - Gloria Rincon** 5. Dependencia responsable: **Sandra Polido Gloria Rincon**

6. Código: FOR-GO-023

7. Versión: 2

8. Fecha: Mayo 2024/18/03 - 12/11/2024

9. Página: 1 de 1

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me he informado que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía".

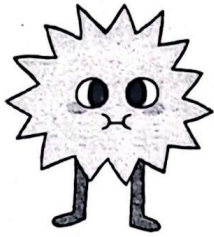
Toda actividad realizada de manera voluntaria debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

EL TIEMPO

1

QUE ES?

Permite ordenar secuencia de los sucesos estableciendo un pasado, un presente, un futuro



2

COMO LO MANEJAMOS?

En un ratito salimos

El viernes te recoge la abuelita
ya casi es tu cumpleaños
apurate vamos tarde
Corramos ya no alcanzamos.



3

LOS NIÑOS/AS LO ENTIENDEN?

Tal vez los adultos lo entienden
Pero los niños/as NO, es así que no lo ven como prioritario, al contrario les puede generar ANSIEDAD Y CONFUSION.

4

POR QUE ?

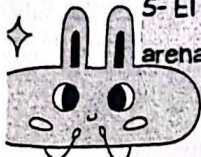
En los niños/as, la temporalidad se desarrolla en los Lobulos Prefrontales y antes de los 8 años estos Lobulos son Inmaduros, Haciendo difícil que ellos entiendan como llevar la cuenta del TIEMPO.



5

QUE HACER?

- 1- Organice el día anterior, la ropa que le va a poner.
- 2- Adquiera rutinas que le ayuden a manejar el tiempo.
- 3- Jugando dígamele que quedan 4 deslizadas en el rodadero para irnos del parque.
- 4- Vamos a dar tres vueltas en el parque y nos bajamos del carrito.
- 5- El reloj de arena; le diremos cuando caiga toda la arena guardaremos los juguetes.



Psico GLORIA RINCON B.

NORMATIVIDAD RELACIONADA CON EL DERECHO A LA SALUD

En materia de derechos en salud, es importante tener en cuenta lo siguiente:

1. La Constitución Política de Colombia, artículo 44 establece: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la alimentación, la salud y la seguridad social."

2. La Resolución 3280 de 2018 "Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación".

3. La Circular 014 del 19 de abril de 2023-Secretaría de Salud. "Estrategia para la atención en salud de niñas y niños menores de 5 años con Riesgo de desnutrición aguda" Por la cual se insta a las Entidades de Salud a garantizar en estos casos una consulta inicial por profesional en medicina general o especializada, o profesional en Nutrición y Dietética y 30 días posteriores a la consulta inicial, hacer seguimiento y ajustes al plan de manejo integral establecido, con el fin de evitar una progresión negativa del estado nutricional.

4. Resolución N° 2350 de 2020 Por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda moderada y severa, en niños de cero (0) a 59 meses de edad, y se dictan otras disposiciones.

5. Ley 1355 de 2009: por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.

6. Decreto 085 de 2003 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en su artículo primero, establece que en todos los establecimientos educativos públicos y privados, centros de educación preescolar, jardines infantiles y hogares de bienestar familiar, se deberá verificar que todas las niñas y niños menores de cinco años que asistan a estos establecimientos cuenten con las vacunas completas según el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones vigente.

7. Ley 1098 de 2006 (noviembre 8) "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

- Artículo 7° "Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o

Documento elaborado por: Sandra Pulido Méndez-Nutricionista SDIS

NORMATIVIDAD RELACIONADA CON EL DERECHO A LA SALUD

- vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior...”
- Artículo 10 “se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.”
 - Artículo 27. Derecho a la salud. “Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, síquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún hospital, clínica, centro de salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera de atención en salud”.
 - Artículo 39. Obligaciones de la familia. “Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes:
Numeral 5 Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene.
Numeral 7: Incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos.
 - Artículo 44. Obligaciones complementarias de las instituciones educativas: “1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento. 2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar.. 3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud”
 - Artículo 46. “Son obligaciones especiales del sistema de seguridad social en salud para asegurar el derecho a la salud de los niños, las niñas y los adolescentes, entre otras, las siguientes: 1. Diseñar y desarrollar programas de prevención en salud, en especial de vacunación, complementación alimentaria, suplementación nutricional, vigilancia del estado nutricional y mejoramiento de hábitos alimentarios. 2. Diseñar y desarrollar programas de prevención de las infecciones respiratorias agudas, la enfermedad diarreica aguda y otras enfermedades prevalentes de la infancia. 5. Garantizar atención oportuna y de calidad a todos los niños, las niñas y los adolescentes,

Documento elaborado por: Sandra Pulido Méndez-Nutricionista SDIS